

	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	1 de 15

1. OBJETO

Establecer los procedimientos a ser aplicados en la ejecución de la Auditoría de Confiabilidad de Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo a cargo de la Unidad de Auditoría Interna.

2. BASE NORMATIVA

- ✓ Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.
- ✓ Ley N° 870, de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo y su Reglamento.
- ✓ Ley 1178, de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales.
- ✓ Decreto Supremo N° 23318-A, de 03 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, y sus modificaciones.
- ✓ Resolución N° CGE/094/2012, de 27 de agosto de 2012, emitida por la Contraloría General del Estado, por la que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-011.
- ✓ Resolución N° CGR-1/070/2000, de 21 de septiembre de 2000, emitida por la Contraloría General del Estado, por la que aprueba los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- ✓ Resolución N° CGE/073/2021, de 28 de octubre de 2021, emitida por la Contraloría General del Estado, por la que aprueba las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114).

3. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación obligatoria en la realización de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo.

4. RESPONSABILIDADES

Serán responsables de la aplicación del presente procedimiento:

- ✓ El/La Jefe(a) de la Unidad de Auditoría Interna
- ✓ El/La Profesional III de la Unidad de Auditoría Interna

5. ABREVIATURAS

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
UAI	Unidad de Auditoría Interna
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
POA	Programación Operativa Anual
MPA	Memorándum de Planificación de Auditoría
NAG	Normas de Auditoría Gubernamental
NACRE	Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y los Estados Financieros
CGE	Contraloría General del Estado
U.O.	Unidad Organizacional



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	2 de 15

6. DEFINICIONES

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Registro	Es el proceso de asentar o anotar los hechos con efectos financieros a través de instrumentos manuales y automatizados, mediante los cuales la información recepcionada es procesada y posteriormente generada como información contable.
Estados Financieros	Informes que reflejan la situación presupuestaria, patrimonial y financiera de una entidad en un momento determinado, normalmente un año.
Control Interno	Cadena de acciones adheridas a las operaciones sustantivas o administrativas cuyo propósito es: - Minimizar la ocurrencia de los riesgos - Reducir el impacto en caso de materializarse los riesgos - Reconducir las acciones para futuras operaciones
Observaciones	Son las acciones u omisiones que han generado o podrían generar un efecto negativo en los registros y en los estados financieros. Las Observaciones, son actos realizados fuera de lo establecido en la normativa o resultan contrarias a ella.

7. DESARROLLO

La siguiente descripción debe iniciarse en el mes de enero siguiente a la gestión a ser auditada:

A. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	DOCUMENTO GENERADO
Planificación de la Auditoría	Realiza la Planificación específica para el análisis de Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a lo establecido en la (NACRE 311 – Etapa de Planificación) que será incluida en el MPA.	Profesional III de la UAI Jefe(a) de la UAI	- Plan de Rotación de Énfasis - Análisis Vertical y Horizontal - Matriz de determinación de Operaciones Críticas - Evaluación del Proceso - Matriz de planificación - Nivel de Significatividad - Programas de Trabajo
	Solicita Información de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo.	Jefe(a) de la UAI	Nota Interna
Ejecución de la Auditoría	Ejecuta procedimientos de auditoría para pronunciarse sobre la confiabilidad de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo (NACRE 313 – Etapa de Ejecución).	Jefe(a) de la UAI Profesional III de la UAI	Papeles de Trabajo



	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	3 de 15

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	DOCUMENTO GENERADO
Comunicación de Resultados	Mediante correo electrónico remite las deficiencias detectadas para la presentación de los descargos correspondientes.	Jefe(a) de la UAI o Profesional III de la UAI	Mail de remisión
	Remite a la UAI la documentación de descargo referente a las deficiencias detectadas.	Unidades organizacionales	Nota Interna o Mail de remisión
	Revisa los descargos remitidos: SI los descargos presentados subsanan las observaciones reportadas coordina con Jefatura para la omisión de la observación en la elaboración del informe. Si los descargos presentados NO subsanaron las observaciones reportadas será incluida en el Acta de Validación.	Profesional III de la UAI	Acta de Validación
	Si NO se determina observaciones de Control Interno emitirá informe de Confiabilidad de Estados Financieros para conocimiento de la MAE. SI se determina observaciones de Control Interno redacta el Informe de Confiabilidad de Estados Financieros en calidad de Borrador y coordina reunión de validación con la o las UO.	Jefe(a) de la UAI	Informe Borrador
	Lleva a cabo la reunión de validación de las observaciones que contendrá el Informe de Confiabilidad de Estados Financieros (NAG 306 – Comunicación de Resultados).	Jefe(a) de la UAI	Acta de Validación
	Emite el Informe final de Confiabilidad de Estados Financieros al 31 de diciembre incluyendo los comentarios redactados por las U.O. correspondientes en el Acta de Validación. (NAG 306 - Comunicación de Resultados y NACRE 316 Etapa de Comunicación de Resultados).	Jefe(a) de la UAI	Informe de Confiabilidad de Registros
	Elabora la nota de atención correspondiente y remite el Informe de Confiabilidad de Estados Financieros a la MAE (NAG 306 – Comunicación de Resultados).	Jefe(a) de la UAI	Nota Interna de remisión
	Elabora la nota de atención correspondiente y remite los Informe de Confiabilidad de Registros y de Confiabilidad de Estados Financieros a la CGE.	Jefe(a) de la UAI	Nota Externa de remisión



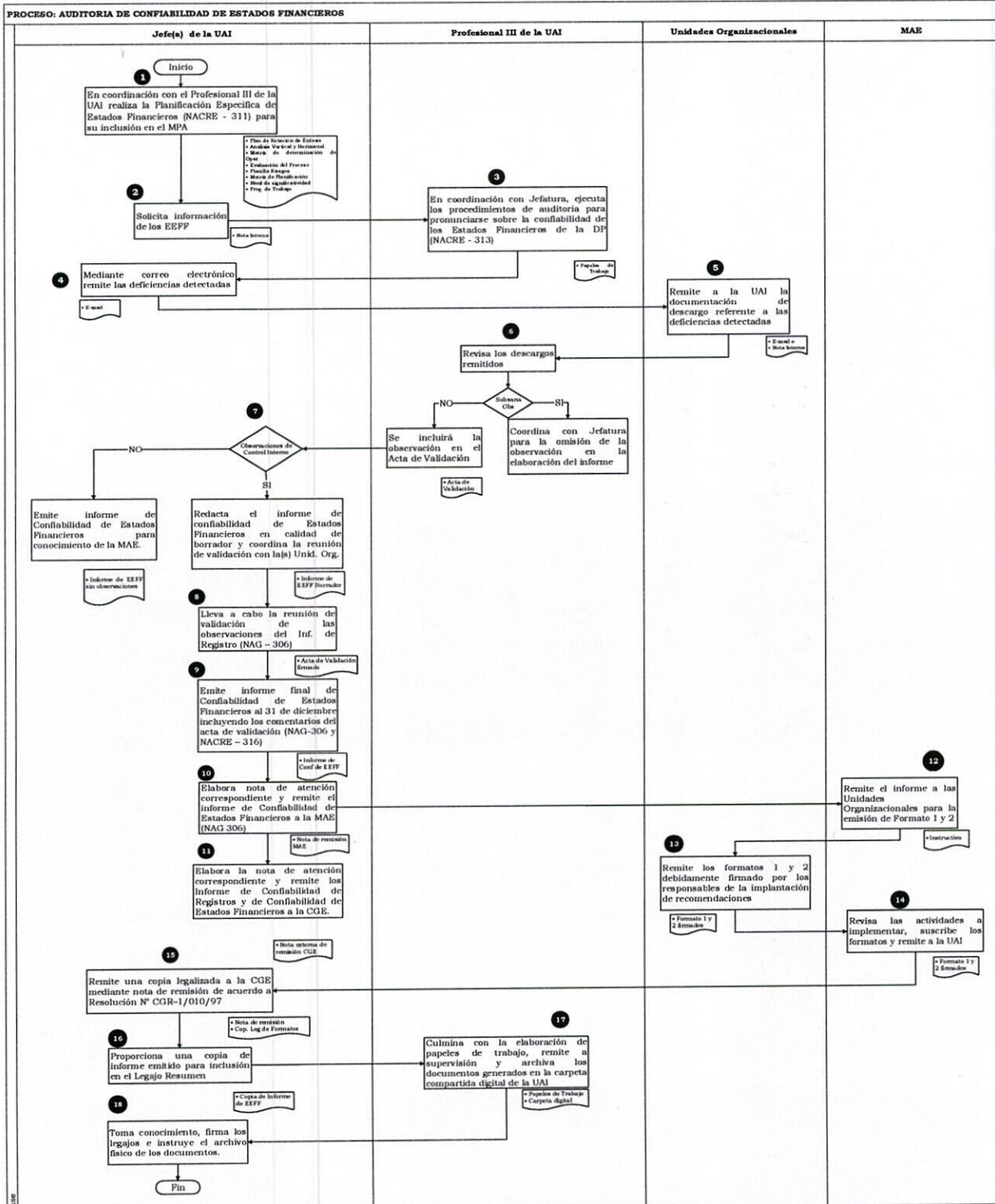
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	4 de 15

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (S)	DOCUMENTO GENERADO
Comunicación de Resultados	Remite el Informe a las Unidades Organizacionales correspondientes para la emisión de los Formatos 1 y 2.	MAE	Instructivo
	Remite los Formatos 1 y 2 debidamente firmados por los responsables de la implementación de las recomendaciones y por la MAE	Unidades Organizacionales correspondientes	Formatos 1 y 2
Emisión de Formatos	Revisa las actividades a implementar y suscribe los formatos 1 y 2 para su posterior remisión a la UAI.	MAE	Formatos 1 y 2 suscritos
	Remite una copia legalizada a la CGE mediante nota de remisión de acuerdo a Resolución N° CGR-1/010/97	Jefe(a) de la UAI	- Copia Legalizada de Formatos Nota de remisión
Archivo del Trabajo realizado	Una vez emitido el informe, proporcionara una copia del mismo al profesional III para su inclusión en el Legajo Resumen.	Jefe(a) de la UAI	- Copia de Informe de Registros
	Culmina con la elaboración de papeles de Trabajo, remite a supervisión y archiva los documentos generados en la carpeta compartida digital de la UAI.	Profesional III	- Legajos de Papeles de Trabajo. - Carpeta de archivos digitales
	Toma conocimiento y firma los legajos de papeles de trabajo e instruye el archivo físico de los documentos generados	Jefe(a) de la UAI	- Legajos de Papeles de Trabajo



	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	20 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	5 de 15

B. FLUJOGRAMA



	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	6 de 15

8. REGISTROS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO
UAI-R-1	PLAN DE ROTACIÓN DE ÉNFASIS
UAI-R-2	MATRÍZ DE DETERMINACIÓN DE OPERACIONES CRÍTICAS
UAI-R-8	ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL
UAI-R-5	MATRIZ DE PLANIFICACIÓN
UAI-R-6	PROGRAMA DE TRABAJO
UAI-R-9	NIVEL DE SIGNIFICATIVIDAD
UAI-R-7	ACTA DE VALIDACIÓN

9. INDICADORES

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
---	----

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
N.A.	---	---

11. ANEXOS

ANEXO	TÍTULO DEL ANEXO
ANEXO 1	UAI-R-1 PLAN DE ROTACIÓN DE ÉNFASIS
ANEXO 2	UAI-R-2 MATRÍZ DE DETERMINACIÓN DE OPERACIONES CRÍTICAS
ANEXO 3	UAI-R-8 ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL
ANEXO 4	UAI-R-5 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN
ANEXO 5	UAI-R-6 PROGRAMA DE TRABAJO
ANEXO 6	UAI-R-9 NIVEL DE SIGNIFICATIVIDAD
ANEXO 7	UAI-R-7 ACTA DE VALIDACIÓN

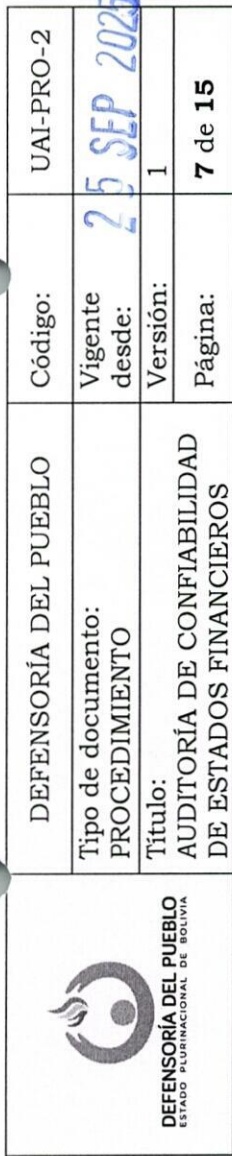
12. GESTIÓN DEL DOCUMENTO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Mónica Livia Marmanillo Chávez	Mónica Livia Marmanillo Chávez	Pedro Francisco Callisaya Aro
CARGO	JEFA I UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	JEFA I UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	DEFENSOR DEL PUEBLO
FECHA	28/05/2025	28/05/2025	25 SEP 2025
FIRMA			

Monica Livia Marmanillo Chavez
JEFE DE UNIDAD I DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Monica Livia Marmanillo Chavez
JEFE DE UNIDAD I DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Pedro Francisco Callisaya Aro
DEFENSOR DEL PUEBLO



 CONTRALORÍA GENERAL DEL PÁRAMO	DEFENSORÍA DEL PUEBLO										Código:	UAFR-1
	Tipo de documento:										Vigente desde:	
	REGISTRO										Versión:	1
	Título:										Página:	1 de 1
PLAN DE ROTACIÓN DE ÉNFASIS												
AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BALANCE GENERAL AL 31/12/XXXX												

FORM DE NOTIFICACIÓN DE EMFASIS

CÓDIGO	CUENTAS Y/O PARTIDAS	AL 31/12/202X	AL 31/12/202X+1	MAGNITUD ±	OPERACIÓN		IDENTIFICACIÓN							RIESGO IDENTIFICADO	PLAN DE ROTACIÓN DE ÉNFASIS			JUSTIFICATIVO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					CRÍTICA	NO AUDITADA ANTERIOREM- TE	AUDITADA NO RECORRIDA	RECURRENTE	a	b	c	d	e		f	g	A		M	B	20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1	ACTIVO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

25 SEP 2025

DEFENSORÍA DEL PUEBLO



**ÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS RE
PRESUPUESTO APROBADO 20XX**

FINANCIERAS DE MAYOR SIGNIFICATIVIDAD
NAG (310 inc.i) y (311.06 inc. k)

[illegible]

FACTORES DE COMPLEJIDAD		INICIO	FACTORES	PONDERACIÓN
a	Participación de varias personas en la separación.			6
b	Volumen de separación.			6
c	Descontabilización de personal que ofrece la separación.			6
d	Participación de personal no coordinado interfuncional.			6
e	Coordinación interfuncional.			6
Total				30

MANDATO LEGAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

I	Vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.	Vigencia de los DDHH Promoción de los DDHH Difusión de los DDHH Cumplimiento de los DDHH	DEI 1, DEI 2, DEI 3, DEI 4, DEI 5 DEI 1, DEI 2, DEI 3, DEI 4, DEI 5 DEI 1, DEI 2, DEI 3, DEI 4, DEI 5 DEI 1, DEI 2, DEI 3, DEI 4, DEI 5	CUMPLIR EN EL POA
II	Promoción de la defensa de los derechos de las naciones indígenas originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.	Promoción de los DDHH de los bolivianos en el exterior	DEI 1, DEI 2, DEI 3, DEI 4, DEI 5	
III	La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado.	Autonomía funcional, financiera y administrativa	DEI 6	

CALIFICACION DE AREAS CRITICAS	
RANGOS	
DEL 1% AL 2%	
DEL 30% AL 54%	



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
Tipo de documento: PROCEDIMIENTO		Vigente desde:	25 SEP 2025
Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS		Versión:	1
		Página:	9 de 15

ANEXO 3

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO		DEFENSORÍA DEL PUEBLO		Código:		UAI-R-8	
Tipo de documento:		REGISTRO		Vigente desde:			
Título:		ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL		Versión:		1	
				Página:		1 de 1	
AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS 20XX							
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL							
BALANCE GENERAL							
CÓDIGO	CUENTA/PARTIDA/RUBRO	SALDO AL 31/12/2023 Bs	SALDO AL 31/12/2024 Bs	AUMENTO/ DISMINUCION Bs	HORIZONTAL %	VERTICAL %	
1	ACTIVO						
1.1	Activo Corriente						
1.1.1	Disponible						
1.1.1.2	Bancos						
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT						
1.1.1.3	Exigible a Corto Plazo						
(...)							
1.2	Activo No Corriente						
1.2.2	Inversiones financieras a Largo Plazo						
1.2.2.1	Acciones y Participaciones de Capital						
1.2.2.1.1	En Empresas Privadas Nacionales						
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)						
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación						
(...)							
Total Activo No Corriente:							
Total Activo:							
2	PASIVO						
2.1	Pasivo Corriente						
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo						
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo						
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo						
(...)							
3	PATRIMONIO						
3.1	Patrimonio Institucional						
3.1.1	Capital						
3.1.1.1	Capital Institucional						
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital						
(...)							

Página 1



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

UAI-PRO-2

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Código:

Tipo de documento:
PROCEDIMIENTO

Título:

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD
DE ESTADOS FINANCIEROS

Versión:

Página:

10 de 15

ANEXO 4

[illegible]

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	11 de 15

ANEXO 5

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-R-6
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	
	Título: PROGRAMA DE TRABAJO	Versión:	1
		Página:	1 de 2



Denominación de la Auditoría:

Referencia:

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS 20XX

**PROGRAMA DE AUDITORIA
CICLO DE XXX**

1. PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS ANALÍTICOS Y DE DETALLE

Procedimiento a desarrollar	Objetivo / Aseveración	Referencia a P/T	Hecho por
-----------------------------	------------------------	------------------	-----------

PROCEDIMIENTOS PRELIMINARES O PREPARATORIOS

Los procedimientos que se describen a continuación deberán ejecutarse de manera obligatoria.

1. Elaborar la planilla sumaria, con los saldos reportados al 30 de junio de 20XX.
2. Seleccione una muestra del XX% (determinada por el nivel de confianza en los controles durante el periodo examinado) en base al mismo realice las pruebas de control y sustantivas que a continuación se describen.

PRUEBAS DE CONTROL

Con el propósito de evaluar el cumplimiento o aplicabilidad de los controles claves incorporados en la ejecución del ciclo contable analizado, de la muestra seleccionada, ejecute los siguientes procedimientos de auditoría:

XXX

PRUEBAS SUSTANTIVAS

Por otra parte, con el propósito de obtener evidencia sobre las afirmaciones hechas por el Ejecutivo de la Entidad, en base a la muestra seleccionada aplicar los siguientes procedimientos sustantivos:



 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	12 de 15

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-R-6
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	
	Título: PROGRAMA DE TRABAJO	Versión:	1
		Página:	2 de 2

Procedimiento a desarrollar	Objetivo / Aseveración	Referencia a P/T	Hecho por
-----------------------------	------------------------	------------------	-----------

XXX

PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

1. Concluir sobre la confiabilidad de las cuentas analizadas, considerando todos los factores que hubieran motivado a llegar a dicha conclusión. Por otra parte, en el caso de que exista algún impedimento para ejecutar nuestros procedimientos de auditoría, describa de manera detallada las limitaciones a los cuales fueron objeto la comisión de auditoría.
2. De las desviaciones u observaciones encontradas, redactar la "planilla de deficiencias" correspondiente, la mismo que deberá contener mínimamente los siguientes aspectos: Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación.
3. Verificar que las planillas de hallazgos estén debidamente respaldadas con documentación suficiente y competente que permita arribar a los usuarios del Informe a las mismas conclusiones a los cuales el auditor haya llegado.
4. En el caso de que existan hechos que denotan indicios de responsabilidad por la función pública, en la parte conclusiva de la planilla de hallazgo, informar que se reportara el hecho observado en un informe por separado.

LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DESCRITOS PRECEDENTEMENTE, SON DE CARACTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, LO QUE REPRESENTA QUE PODRA APLICARSE ADICIONALMENTE OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE SE CONSIDERE NECESARIO PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE AUDITORIA DESCRITOS EN EL PUNTO 1.



P

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO		Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO		Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS		Versión:	1
			Página:	13 de 15

ANEXO 6

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO		Código:	UAI-R-9
	Tipo de documento: REGISTRO		Vigente desde:	
	Título: NIVEL DE SIGNIFICATIVIDAD		Versión:	1
			Página:	1 de 2

CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX

CÁLCULO DEL NIVEL DE PRECISIÓN

La precisión se suele definir como el margen de tolerancia en el que se realiza una estimación. El nivel de precisión nos permite desarrollar las estimaciones de materialidad en la planificación, para lo cual hemos tomado como base la metodología descrita en el texto "AUDITORIA UN ENFOQUE INTEGRAL" de O. Ray Whittington:

- 5% de la utilidad o pérdida neta antes de impuestos
- 2% de los activos totales
- 1% de los ingresos totales
- 1% del patrimonio total

Aplicando los parámetros a la información de los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo obtenemos lo siguiente:

PARAMETROS	Bs	Aplicando el % Bs
5% De la Pérdida Neta	XXX	XXX
2% Del total del Activo	XXX	XXX
1% Del total Ingresos	XXX	XXX
1% Del total Patrimonio	XXX	XXX
TOTAL		XXX
Promedio		XXX
Nivel de Precisión (NP)		XXX

Para fines del dictamen se considerará el nivel de precisión consolidado y para fines de revisión de los Estados Financieros, el error tolerable será en base al nivel de precisión de cada componente.

Por lo expuesto, aplicando este método, el nivel de precisión asignado para la Auditoría de confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 20XX, a nivel consolidado es de Bs. XXX.

CÁLCULO DE ERROR TOLERABLE

El cálculo del Error Tolerable para cada una de las cuentas y/o partidas se obtiene por medio de la siguiente fórmula:



P

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	14 de 15

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-R-9
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	
	Título: NIVEL DE SIGNIFICATIVIDAD	Versión:	1
		Página:	2 de 2



$$ET = NP \times \left[\frac{\text{SALDO DE LA CUENTA}}{\text{El mayor entre el TOTAL ACTIVO O INGRESO}} \right]^{1/2}$$

Donde:

ET = Error Tolerable

NP = Nivel de Precisión

Esta igualdad se demuestra en el sentido de que la relación existente entre el saldo de la cuenta y el mayor entre el activo total o ingresos es igual a la relación existente entre el error tolerable y el nivel de precisión elevado al cuadrado, es decir:

Tomando en cuenta la información de los Estados Financieros, con respecto de la cuenta XXX tenemos:

DATOS:

NP	XXX
<u>TOTAL INGRESO</u>	XXX
<u>TOTAL ACTIVO</u>	XXX
SALDO CUENTA CUENTAS A COBRAR CP:	XXX

DESARROLLO:

$$ET = \text{XXX} \times \left[\frac{\text{XXX}}{\text{XXX}} \right]^{1/2}$$

$$ET = \text{XXX} \times \text{XXX}$$

$$ET = \text{XXX}$$



9

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-PRO-2
	Tipo de documento: PROCEDIMIENTO	Vigente desde:	25 SEP 2025
	Título: AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión:	1
		Página:	15 de 15

ANEXO 7

 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Código:	UAI-R-7
	Tipo de documento: REGISTRO	Vigente desde:	
	Título: ACTA DE VALIDACIÓN	Versión:	1
		Página:	1 de 1

ACTA DE VALIDACIÓN

En reunión efectuada en la ciudad de La Paz, a los XX días del mes de diciembre de 20XX

Hora Inicio: _____

Hora Finalización: _____

En cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna 306 "Comunicación de Resultados", numerales 07 y 08, se ha procedido a la comunicación de resultados de las recomendaciones establecidas producto del Informe XXX, ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna, con la participación de los siguientes servidores públicos:

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Nombre y Apellidos

Cargo

Firma

DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

Nombre

Cargo

Firma

Deficiencia 1

R.01 Recomendamos a su Autoridad, xxx.

Comentarios:



2